

YANETH RODRIGUEZ LOPEZ

ABOGADA

inscribió en una universidad privada y fuera de la ciudad de Ocaña, donde mi prohijado no cuenta con la capacidad monetaria para solventar esos gastos.

HECHO DECIMO SEGUNDO: No es un hecho.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Frente a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

PRIMERA: Me opongo totalmente a la prosperidad de esta pretensión, ya que mi apoderado no se le ha incrementado su patrimonio y su nivel de ingresos, más bien se le han desmejorado debido a la liquidación de la sociedad patrimonial.

Mi apoderado está dispuesto ayudar a la demandante siempre y cuando realice sus estudios superiores en esta municipalidad, donde esté al alcance de sus ingresos y poder seguir cumpliendo con sus obligaciones como padre.

SEGUNDA: Mi mandatario seguirá consignado a órdenes del juzgado su obligación.

EXCEPCIONES DE MERITO

INCAPACIDAD DE ECONOMICA DE LA PARTE DEMANDADA

El despacho debe tener en cuenta las condiciones económicas de mi apoderado, ya que no cuenta con capacidad dineraria para solventar la manutención que trae consigo la estadía de la demandante en otra ciudad y menos el pago de una universidad privada.

Así mismo los gastos personales de mi prohijado, son muy elevados, ya que en muchas oportunidades tiene que endeudarse para cumplir con sus obligaciones y necesidades que no alcanza a cubrir, por lo que no cuenta con ingresos adicionales ni ayudas económicas que pudieran considerarse sustanciales para incrementar su cuota actual, gastos que entre otros me permito relacionar:

SALUD Y PENSION	\$	330.000
CUOTA ALIMENTARIA	\$	400.000
GASTOS EN SERVICIOS	\$	171.000
GASTOS DE UTILIES DE ASEO VIVIENDA	\$	100.000
GASTOS PERSONALES	\$	100.000
COMIDA	\$	600.000
CELULAR	\$	35.000
ASEO DEL APTO Y PLANCHADO	\$	200.000
INTERESES DE SOBREGIRO	\$	200.000
GASTOS EN SU TRABAJO	\$	100.000
TOTAL GASTOS	\$	<u>2.236.000</u>

Calle 11 No.30 A – 251

Celular: 318 775 99 61

Email: manolo1704@hotmail.com

Ocaña, N. de S.

YANETH RODRIGUEZ LOPEZ

ABOGADA

Así mismo mi prohijado, es un señor que por su arduo trabajo ha traído consigo una serie de enfermedades por lo que fue diagnosticado por su médico tratante con Entesopatia del miembro inferior, trastorno de disco lumbar y otros con radiculopatía, cardiomegalia, lo que trae consigo muchos dolores y debe realizarse exámenes y compra de medicamentos con sus propios recursos y el bajo nivel a la hora de realizar sus actividades cotidianas.

Conforme lo estipula el artículo 419 del Código Civil “En la tasación de los alimentos se deberán tomar siempre en consideración las facultades del deudor y sus circunstancias domésticas.” Al no tenerse en cuenta la capacidad económica del demandante, existe la obligación legal de velar por la proporcionalidad en el pago de alimentos y de no dejar al señor ANTONIO MARIA ORTIZ RODRIGUEZ, en estado de indefensión, ni de ponerme en estado de “quiebra técnica” al hacerse incapaz de cubrir todas sus obligaciones monetarias o incluso dejarlo sin recursos para su propia subsistencia.

ABUSO DEL DERECHO

La demandante de manera unilateralmente y voluntaria sin consentimiento del señor Antonio, se inscribió en una universidad Privada y fuera de la ciudad de Ocaña, sin agotar lo pedido por mi apoderado, que nunca estuvo de acuerdo y no se tomó en consideración para tomar tales decisiones, adicionalmente no tiene los recursos socio económico para finiquitarlos, por lo que no puede ser obligado ante lo que la señorita KAROL ORTIZ PAEZ, pretende que él asuma.

PRUEBAS

Solicito señor juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

1.Se me permita practicar interrogatorio a la demandante.

2.TESTIMONIALES

Declaración de las arrendatarias de los bienes inmuebles de propiedad de mi mandatario.

1.Dra. LINA VERJEL PEREZ, C.C.1005063791.Dirección de residencia Cra.9 No.10-52 San Antonio del Municipio de Abrego. Correo Electrónico: linaverjelperez@gmail.com. Celular:322 895 58 50

2.Dra. ANGELA MARIA GARCIA BECERRA, C.C.63.494.907. Dirección de residencia calle 10 No.14-41 Barrio San Agustín, WhatsApp: 316 691 52 86

Declaración del ayudante de mi apoderado, ABEL ANTONIO PACHECO PACHECO, C.C.13.364.367 de Ocaña, dirección carrera 10 No.13-16 Barrio La Palmita, de esta ciudad de Ocaña, N de S. teléfono celular: 318 862 52 89

Calle 11 No.30 A – 251

Celular: 318 775 99 61

Email: manolo1704@hotmail.com

Ocaña, N. de S.